



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 019-2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 ENE 2020

VISTOS:

Que, con Oficio N° 005-2020/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 08 de enero del 2020, el Coordinador Académico de la Sección Utcubamba, remite expediente de la estudiante: Heyna Guevara Fernandez, para rectificación de datos personales; la Hoja de Trámite N° 0102, de fecha 10 de enero del 2020, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Oficio N° 005-2020/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 08 de enero del 2020, el Coordinador Académico de la Sección Utcubamba, remite expediente de la estudiante: Heyna Guevara Fernandez, para rectificación de datos personales;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 07 de enero del 2020, la estudiante Heyna Guevara Fernandez de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Sección Utcubamba, informa que en sus documentos académicos, su apellido materno se encuentran erróneamente escrito con tilde "Fernández", debiendo ser lo correcto sin tilde "Fernandez", tal como consta en su Partida de Nacimiento otorgado por la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Ñunya Jalca - Bagua Grande - Utcubamba, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, con Resolución Rectoral N°13-2020-UNTRM/R, de fecha 13 de enero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta casa Superior de Estudios, los días 14 y 15 de enero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del apellido materno de la estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Sección Utcubamba, debiéndose consignar como sigue: Heyna Guevara Fernandez tal como consta en su Partida de Nacimiento otorgado por la Municipalidad del Centro Poblado Menor de Ñunya Jalca - Bagua Grande - Utcubamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido materno de la estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Miguel Ángel Barrera Gurbillón Dr RECTOR(e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

